



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 02 JUL 2012

Expte. N° 23.395//09

VISTO la Nota de fecha 14 de junio de 2012 de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS; y

CONSIDERANDO:

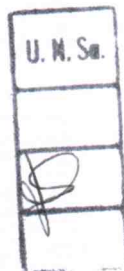
QUE por la misma solicita ampliación del plazo de sustanciación del sumario ordenado por resolución R-N° 0826-11, en razón de que todavía no se cumplieron los extremos legales necesarios para la realización del Informe prescripto en el artículo 108 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto N° 467/99).


Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

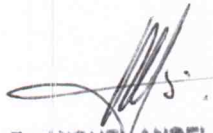
ARTICULO 1°.- Ampliar por 90 días el plazo de sustanciación del sumario ordenado por resolución R-N° 0826-11, lo que se computará a continuación del vencimiento original.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de ASESORIA JURIDICA a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANSEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0455-12